

ACUERDO TECNICO WAKEBOARD

▪ Competiciones Internacionales, Selectivos y/o Selección Nacional

Artículo 1.- La Federación Nacional designará a un Comité de Selecciones de Wakeboard detrás de lancha, el cual deberá estar integrado al menos por el Coordinador de Wakeboard, el Coach Nacional y/o capitán del equipo (en caso de existir) y al menos un afiliado de la Federación.

Artículo 2.- Todas las selecciones y competidores deberán cubrir los requisitos y afiliaciones de la IWWF.

Artículo 3.- Para determinar que competidores podrán acudir a una competición internacional como seleccionados titulares o suplentes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a.- Estar al corriente de sus pagos u cuotas de la Federación.
- b.- Haber participado en al menos un torneo del Circuito Nacional el año anterior o en el año en curso.
- c.- Someterse a las normas y lineamientos que la Federación y/o Comité de Selecciones de Wakeboard determine para acudir a la competición específica.
- d.- El proceso de selección será determinado por el Ranking Nacional del año en curso. En caso de empate se hará referencia al Ranking Nacional del año anterior.
- e.- Los puntajes de RANKING Nacional serán entregados de acuerdo al Reglamento Oficial de la IWWF.
- f.- En el caso que la Federación, Asociación y/o la Conade no aporten recurso, viáticos y/o gastos para los viajes estos deberán ser cubiertos por el competidor seleccionado o su familia.